

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
MENOR A 10 UTM QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 241.-

CALBUCO, 09 MAY 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°8839 del 30.07.12 de la I. Municipalidad de Calbuco que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Proyecto de Habitabilidad Chile Solidario, Calbuco 2012.
2. Ley N°19.886 de Compras Publicas N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley de compras públicas N°19.886.
3. La Ley N°19.949 que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario.
4. La Resolución Exenta N°1210/2012, firmado entre el Ministerio de Planificación a través de la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco.
5. La necesidad de realización de talleres grupales, tests de salida e informes finales, talleres de hábitos para Programa Habitabilidad 2012.
6. La solicitud de pedido N°35 de fecha 15.04.2013, Programa Habitabilidad 2012.
7. Las cotizaciones de los proveedores: Srta. Lisset Moyano Díaz, Mariluz Millaquen Mercado y Jorge Almonacid Sánchez.
8. Considerando el monto de los requerimientos y que la Ley de Compras Publicas y su Reglamento Permiten el trato directo menor a 10 U.T.M., se procede a realizar la adquisición mediante esta modalidad.
9. El Art. 8 letra G, de la Ley de Compras publicas y Art. 10, letra F del Reglamento de Compras.
10. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

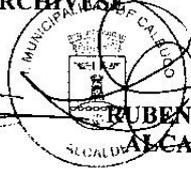
RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, Contratación directa menor a 10 U.T.M. para cotizo a ustedes la Realización de talleres grupales, tests de salida e informes finales, talleres de hábitos para Programa Habitabilidad 2012, para el programa habitabilidad 2012, por un total de \$350.000 más impuesto, conforme al articulo mencionado en los vistos, al Proveedor **Jorge Almonacid Sánchez, C.I. N° 13.849.950-2**.
2. imputese el gasto al item 114 05 97 del presupuesto vigente programa Habitabilidad 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEONEL VIDARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/MTA/aba
DISTRIB.:

- Secretaría
- Dom
- Control
- Adquisiciones
- Archivo Programa

Rut : 69.220.600-2

Demandante : MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Teléfono : 56-65-460709

Fecha Envío OC. : 09-05-2013 15:46:55

Fax : 56 65 460756

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-2123-SE13

SEÑOR (ES) :	JORGE ARMANDO ALMONACID SANCHEZ	A Sr (a) :	JORGE ALMONACID SANCHEZ
DIRECCIÓN :	EULOGIO Calbuco Región de los GOYCOLEA Lagos	FONO :	(56)(65) 461680
RUT :	13.849.950-2	FAX :	(56)(56) 461680

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	contratación asistente social programa habitabilidad		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	MOISES TRIPANO	56 65 460709	domcalbuco@yahoo.es

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total	
80111715	Profesionales	1	Unidad			350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	
									Neto \$	350.000
									Dcto. \$	0
									Cargos \$	0
									Subtotal \$	350.000
									10% IMP. \$	38.889
									Total \$	388.889

Esta orden de compra proviene de Proveniente de licitación privada

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Contratación directa menor a 10 U.T.M. para la realización de test de entrada y talleres individuales a beneficiarios para talleres de hábitos, para el programa habitabilidad 2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público en igualdad de condiciones y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores, y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/España/MP/Soluciones/Regres y reglamento de términos del proveedor.html>